

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

CIRCULAR N° 1040

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INFORMES DIARIOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS.
MODIFICA CIRCULAR N° 478.

I. Introdúcense las siguientes modificaciones a la hoja N° 6, del formulario D-1, de los Anexos de la Circular N° 478, de esta Superintendencia:

Elimínase en el formulario **1.9. DETALLE DE TRASPASOS**, el nombre de A.F.P. QUALITAS.

II. Con el fin de mantener actualizada la mencionada Circular, se adjunta la Hoja N° 6, del formulario D-1, de los Anexos de la Circular N° 478, de esta Superintendencia.

III. Vigencia

Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar de esta fecha.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente

SANTIAGO, 04 de SEPTIEMBRE de 1998.

1.9. DETALLE DE TRASPASOS

NOMBRE DE LA A.F.P.: _____

FECHA (AAAA-MM-DD) : _____

A.F.P.	TRASPASOS RECIBIDOS								TRASPASOS ENVIADOS								TOTAL TRASPASOS		DIFERENCIA NETA \$
	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA- GOS \$	DICTA- MENES \$	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA- GOS \$	DICTA- MENES \$	RECIBI- DOS \$	ENVI- DOS \$	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$			N°	\$	N°	\$	N°	\$					
APORTA CUPRUM HABITAT MAGISTER PLANVITAL PROTECCION PROVIDA STA. MARIA SUMMA BANSANDER																			
TOTAL	1.9.10	1.9.11	1.9.12	1.9.13	1.9.14	1.9.15	1.9.16	1.9.17	1.9.18	1.9.19	1.9.20	1.9.21	1.9.22	1.9.23	1.9.24	1.9.25	1.9.26	1.9.27	1.9.28

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.
C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.
C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.